JUSQUI
PDL
02/03/23

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20234000002363
Oficio No. DCTI-10900-
01/03/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalia General de la Nacion
Avenida la Esperanza No. 51-40. P.10 -
Bogotá D.C.

ASUNTO: Envió alcance al estudio previo radicado con el No 20234000000643 del 23/1/23 cuyo objeto es Adquisición de CAJAS PLASTICAS Y ROTULOS ADHESIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO, EMBALAJE Y CONSERVACION DE EVIDENCIAS (G BALISTICA) C.T .I - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta, me permito enviar en diez (10) folios el estudio previo relacionado en el asunto con los respectivos ajustes solicitados por el área Contractual , con el fin que se le dé el trámite precontractual correspondiente.

Atentamente,

MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ R
Coordinador Grupo Apoyo Contractual CTI

Subdirección de
Gestión Contractual
12 MAR 2023
RECIBIDO

Revisó: Miguel E. Gonzalez R – Grupo Apoyo Contractual CTI

Anexo: 10 folios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley. El Decreto Ley 898 del 2017, en su artículo 34, por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, mediante la resolución 00018 del 19 de mayo de 2020, modifica su organización y asigna funciones a cada una de sus dependencias, establece en los numerales 12, 13 y 19 del artículo 14 A, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: " (...) *12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento*". Acorde a lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con la búsqueda, fijación, recolección, embalaje, y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las que se encuentran los grupos de Balística a nivel Nacional, que manejan las estaciones SUCOBA (sistema único de comparación balística). Aunado a lo anterior, en desarrollo de su labor misional los grupos de balística del CTI, realizan entre otros, diligencias de inspección al lugar de los hechos respectivamente, labor que tiene que desarrollarse cumpliendo con lo estipulado en los artículos 213, 216, 217, 254 y 277 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), los cuales consagran: ***"Artículo 213: Inspección del lugar del hecho.*** *Inmediatamente se tenga conocimiento de la comisión de un hecho que pueda constituir un delito, y en los casos en que ello sea procedente, el servidor de Policía Judicial se trasladará al lugar de los hechos y lo examinará minuciosa, completa y*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

metódicamente, con el fin de descubrir, identificar, ***recoger y embalar****, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en los manuales de criminalística, todos los elementos materiales probatorios y evidencia física que tiendan a demostrar la realidad del hecho y a señalar al autor y partícipes del mismo.*

Artículo 216: Aseguramiento y custodia*. Cada elemento material probatorio y evidencia física recogidos en alguna de las inspecciones reguladas en los artículos anteriores,* ***será asegurado, embalado*** *y custodiado para evitar la suplantación o la alteración de este. Ello se hará observando las reglas de cadena de custodia.*

Artículo 254: Aplicación*. Con el fin de demostrar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original,* ***condiciones de recolección, preservación, embalaje*** *y envío; lugares y fechas de permanencia y los cambios que cada custodio haya realizado. Igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.*

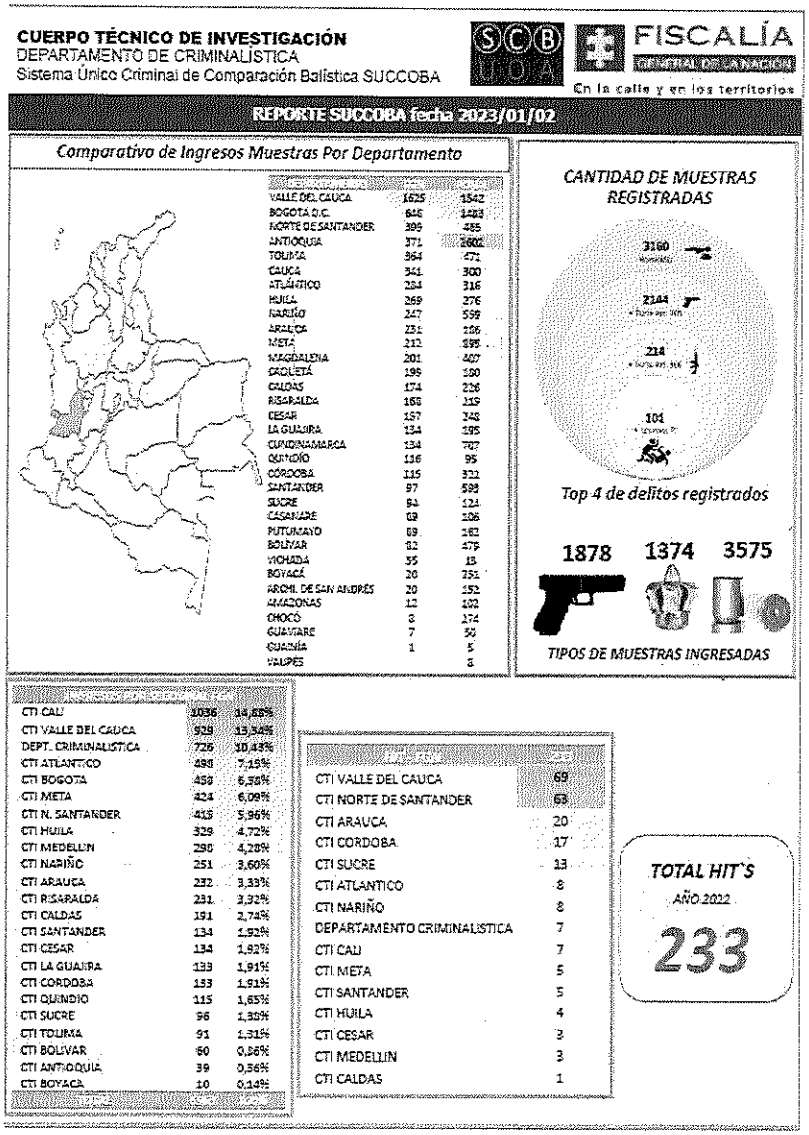
Artículo 277: Autenticidad. *Los elementos materiales probatorios y la evidencia física son auténticos cuando han sido detectados, fijados,* ***recogidos y embalados técnicamente****, y sometidos a las reglas de cadena de custodia".*

De otra parte, dentro del Sistema de Gestión de Calidad y para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025 de 2017 los ensayos deben ser válidos, para que puedan ser sustentados ante el estrado judicial, labor que depende de la adecuada recolección, manipulación y embalaje de las evidencias en el lugar de los hechos, hasta su destino final en cada uno de los laboratorios especializados que integran el CTI y así garantizar la adecuada recolección y embalaje de las evidencias, encontrados en el lugar de los hechos.

Así las cosas y teniendo en cuenta el aumento de homicidios ocasionados por la utilización de armas de fuego en todo el territorio nacional (paros, homicidios colectivos, enfrentamientos entre grupos armados, etc.), se estableció una estrategia de seguimiento realizado por parte del Departamento de Criminalística, que realiza un reporte estadístico de cada una de los Laboratorios a nivel nacional que manejan estaciones SUCOBA para el año 2023 el cual se presenta a continuación, observando el número de cajas plásticas y rótulos que se requiere para garantizar la protección y correcto almacenamiento de estas evidencias, es de anotar que los responsables de esta custodia son cada uno de los Laboratorios de Balística a Nivel Nacional así como la de garantizar y cumplir con lo exigido por las normas de calidad y norma procedimental penal antes señalada, por lo cual es imperativo adquirir los medios de embalaje suficientes y adecuados para las estaciones SUCOBA (sistema único de comparación balística), tales como cajas plásticas y rótulos,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

para llevar a cabo la adecuada recolección, embalaje y conservación de evidencias en el lugar de los hechos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia, tal y como lo señala la siguiente gráfica:



Es así que se requiere adelantar la adquisición de las cajas plásticas y rótulos para evitar la alteración y/o contaminación cruzada de las evidencias que impidan garantizar la identidad, autenticidad y estado original de los elementos materia de prueba y/o evidencia física, recolectadas en el lugar de los hechos, y durante el proceso de análisis dentro de los laboratorios especializados para tal fin; asegurando de esta forma los resultados de los informes.

Las necesidades reportadas por los laboratorios de balística a nivel nacional se relacionan a continuación:

A) CAJAS PLÁSTICAS REQUERIDA POR LOS GRUPOS DE BALÍSTICA A NIVEL NACIONAL

Ítem	*Seccionales que requieren cajas plásticas para las estaciones SUCOBA.*	*Cantidades*
1	VALLE DEL CAUCA	1200
2	CALI	1200
3	NIVEL CENTRAL	1200
4	N. SANTANDER	800
5	ATLANTICO	800
6	META	600
7	BOGOTA	600
8	HUILA	400
9	MEDELLIN	400
10	ARAUCA	400
11	NARIÑO	400
12	RISARALDA	300
13	CALDAS	300
14	GUAJIRA	250
15	SANTANDER	200
16	CESAR	200
17	CORDOBA	150
18	QUINDIO	150
19	SINCELEJO	150
20	TOLIMA	150
21	BOLIVAR	150
Total Cantidades		**10000**

B) RÓTULOS ADHESIVOS REQUERIDOS POR LOS GRUPOS DE BALÍSTICA A NIVEL NACIONAL

Ítem	*Seccionales que requieren rótulos para las cajas plásticas para estaciones SUCOBA.*	*Cantidades*
1	VALLE DEL CAUCA	1200
2	CALI	1200
3	NIVEL CENTRAL	1200
4	N. SANTANDER	800
5	ATLANTICO	800
6	META	600
7	BOGOTA	600
8	HUILA	400
9	MEDELLIN	400
10	ARAUCA	400
11	NARIÑO	400
12	RISARALDA	300
13	CALDAS	300
14	GUAJIRA	250
15	SANTANDER	200
16	CESAR	200
17	CORDOBA	150
18	QUINDIO	150
19	SINCELEJO	150
20	TOLIMA	150
21	BOLIVAR	150
Total Cantidades		**10000**

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Existen históricos de compras de elementos con similares características así: **Año 2015**.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4170065

Detalle del Proceso Número: FGN-MC-00088-2015
Número del Contrato: CONTRATO No. 0277 DE 2015
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO
Cuantía Definitiva del Contrato $16.827.617
Nombre o Razón Social del Contratista: AVANTIKA COLOMBIA SAS

Año 2015.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3855581

Detalle del Proceso Número: FGN-MC-00043-2015NC
Número del Contrato: CONTRATO No. 0222 DE 2015
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CADENA DE CUSTODIA PARA ESTUPEFACIENTES
Cuantía Definitiva del Contrato $59.985.920
Nombre o Razón Social del Contratista: UNION TEMPORAL OFFSET FERRUM

Año 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6888633&g

Detalle del Proceso Número: FGN-MC-00088-2017 NC
Número del Contrato: CONTRATO No. 0203 DE 2017
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO PARA LOS GRUPOS DE LA DNCTI
Cuantía Definitiva del Contrato $ 67.787.240
Nombre o Razón Social del Contratista: LAB BRANDS SAS

Año 2018.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-449054&g

Detalle del Proceso Número: FGN-IPSE-038-2018 NC
Número del Contrato: CONTRATO No. 0199 DE 2018
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO, EMBALAJE, PRESERVACION Y ANALISIS DE EVIDENCIAS PARA LOS GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO No.3)
Cuantía Definitiva del Contrato $ 25,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista: LABORATORIOS WACOL S.A

Año 2021.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1847007&isFromPublicArea=True&isModal=False

Detalle del Proceso Número: FGN-NC-MC-0008-2021
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. FGN-NC-0023- 2021.
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE CAJAS PLASTICAS Y ROTULOS ADHESIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO, EMBALAJE Y CONSERVACION DE EVIDENCIAS PARA LOS GRUPOS DE BALISTICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Cuantía Definitiva del Contrato $ 38.494.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista: MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S

Año 2022.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2863816&isFromPublicArea=True&isModal=False

Detalle del Proceso Número: FGN-NC-MC-0008-2022
Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE CAJAS PLASTICAS Y ROTULOS ADHESIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO, EMBALAJE Y CONSERVACION DE EVIDENCIAS PARA LOS GRUPOS DE BALISTICA
Cuantía Definitiva del Contrato $ 46.320.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista: MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

A. CAJAS PLÁSTICAS PARA LOS GRUPOS DE BALÍSTICA CTI.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDADES PARA ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	*Cajas plásticas para los grupos de Balística a nivel nacional*	*unidad*	*10000*	7694	2306

B. ROTULOS ADHESIVOS PARA LOS GRUPOS DE BALÍSTICA CTI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
2	*Rótulos adhesivos para los grupos de Balística a nivel nacional.*	*unidad*	*10000*	7694	2306

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no realizar la compra de las cajas plásticas y rótulos para las estaciones SUCOBA se afectaría el desarrollo de las labores de los grupos de balística de la FGN, tanto del Nivel Central como de las Seccionales, lo cual afecta la adecuada recolección, embalaje y conservación de las evidencias, el manejo adecuado de la cadena custodia, dañando o alterando todo el material probatorio dentro de un proceso judicial, lo que no garantizaría que el EMP y/o EF preserve su mismidad dentro del proceso de la investigación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

La distribución a nivel nacional de los bienes objeto del contrato estará a cago Grupos de balística del Departamento de Criminalística CTI Nivel central, acorde con las necesidades de cada sección o grupo.

A) CAJAS PLÁSTICAS REQUERIDA POR LOS GRUPOS DE BALÍSTICA A NIVEL NACIONAL

Ítem	*Seccionales que requieren cajas plásticas para las estaciones SUCOBA.*	*Cantidades*
1	VALLE DEL CAUCA	1200
2	CALI	1200
3	NIVEL CENTRAL	1200
4	N. SANTANDER	800
5	ATLANTICO	800
6	META	600
7	BOGOTA	600
8	HUILA	400
9	MEDELLIN	400
10	ARAUCA	400
11	NARIÑO	400
12	RISARALDA	300
13	CALDAS	300
14	GUAJIRA	250
15	SANTANDER	200
16	CESAR	200
17	CORDOBA	150
18	QUINDIO	150
19	SINCELEJO	150
20	TOLIMA	150
21	BOLIVAR	150
Total Cantidades		**10000**

B) RÓTULOS ADHESIVOS REQUERIDOS POR LOS GRUPOS DE BALÍSTICA A NIVEL NACIONAL

Ítem	*Seccionales que requieren rótulos para las cajas plásticas para estaciones SUCOBA.*	*Cantidades*
1	VALLE DEL CAUCA	1200
2	CALI	1200
3	NIVEL CENTRAL	1200
4	N. SANTANDER	800
5	ATLANTICO	800
6	META	600
7	BOGOTA	600
8	HUILA	400
9	MEDELLIN	400
10	ARAUCA	400
11	NARIÑO	400
12	RISARALDA	300
13	CALDAS	300
14	GUAJIRA	250
15	SANTANDER	200
16	CESAR	200
17	CORDOBA	150
18	QUINDIO	150
19	SINCELEJO	150
20	TOLIMA	150
21	BOLIVAR	150
Total Cantidades		**10000**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE CAJAS PLÁSTICAS Y RÓTULOS ADHESIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO, EMBALAJE Y CONSERVACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LOS GRUPOS DE BALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	

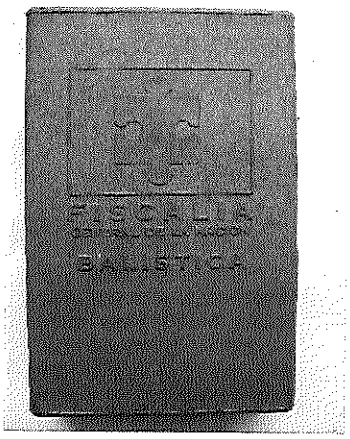
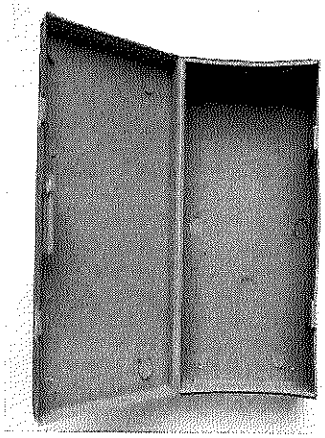
¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

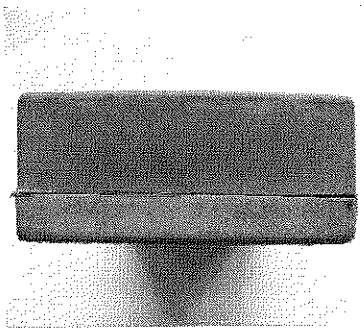
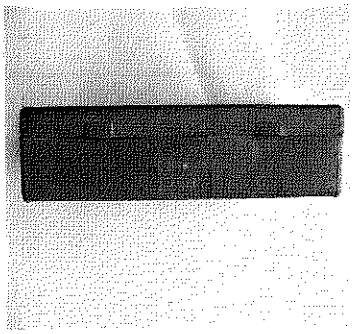
FICHA 1.

CAJAS PLASTICAS TIPO JABONERA PARA LOS GRUPOS DE BALÍSTICA CTI	
Clasificación del bien o servicio	41121813 – Cubetas
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Cajas plásticas
Calidad	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Generalidades	Caja de material plástico para archivar EMP y EF en los laboratorios de Balística, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia.
Requisitos generales	Caja plástica tipo jabonera color gris.
Requisitos específicos	La caja plástica es tipo jabonera y se utiliza para archivar las evidencias que se han ingresado en el Sistema de Comparación Balística, la cual tiene las siguientes características: **Material:** plástico (polipropileno) de alta calidad, duradero, resistente a las altas temperaturas, soportar la tensión y el constante abrir y cerrar de la caja, resistente a la flexión, compresión, impactos, punción, rasgado y coeficiente de rozamiento, dar una garantía mínima de seis (6) meses. La caja plástica debe proporcionar cierre uniforme sin descentralizarse y que provea seguridad en su constante apertura y cierre de caja. **Función:** la caja plástica con tapa y cierre a presión es utilizada para mantener y conservar los EMP y EF asegurado y evitar alteración de la evidencia **Características:** El diseño de la caja plástica es como se visualiza en la imagen de referencia. **Medidas:** Largo = 101,74 mm, Ancho = 64,36 mm, Espesor = 24,02 mm. **Color:** Gris. **Imagen de Referencia**  

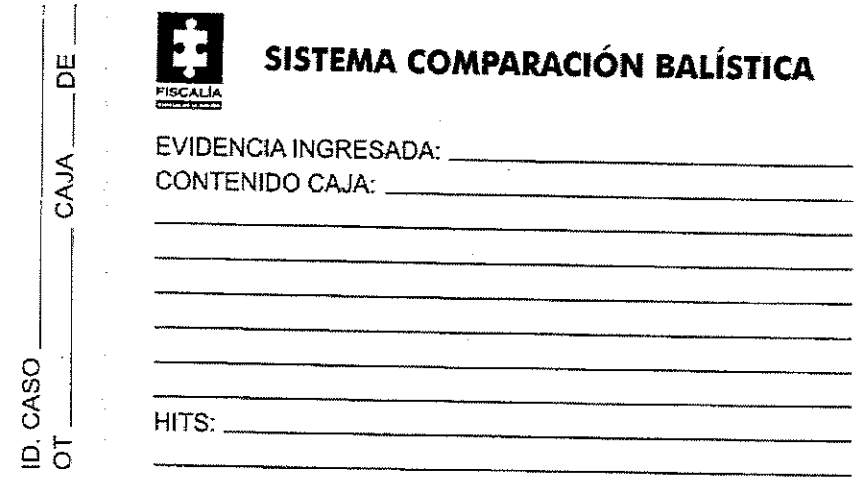
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	 
Empaque y rotulado	N.A
Presentación y Unidad de Medida	Unidad-caja

FICHA 2.

ROTULOS ADHESIVOS PARA LOS GRUPOS DE BALÍSTICA CTI	
Clasificación del bien o servicio	55121503 – Etiquetas de identificación
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Rótulos adhesivos.
Calidad	N/A
Generalidades	Rótulos adhesivos de alta resistencia utilizados para ser adheridos en las cajas plásticas tipo jabonera
Requisitos generales	Rótulos color negro Según medidas descritas en esta ficha
Requisitos específicos	**CARACTERISTICA TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE TENER EL RÓTULO** Sticker adhesivo de material resistente a la acción de la intemperie, de los rayos UV, de temperaturas extremas y solventes en un rango de -4 °C hasta 80°C, de alta resistencia y adhesión inicial sobre superficies de plástico, el fondo es color blanco y letra negra. Se requiere para ser adherido en la caja plástica tipo jabonera, utilizada para archivar las evidencias que se han ingresado en el Sistema de Comparación Balística, con las siguientes características: **Material:** Papel adhesivo. **Dimensiones:** Largo = 115 mm, Ancho = 62 mm, con rango de tolerancia de + o – 1 mm.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Color: Letras en color Negro y fondo en color blanco **Texto contenido en el rotulo:** **VERTICAL:** ID. CASO, OT, CAJA, DE, **HORIZONTAL:** SISTEMA COMPARACION BALISTICA, EVIDENCIA INGRESADA, CONTENIDO EN CAJA, HITS. **NOTA: Si el proponente a quien se le acepta el ofrecimiento, lo requiere se le suministrará una muestra del rótulo con la información descrita en esta ficha técnica.** **Imagen de Referencia** 
Empaque y rotulado	N.A
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), nuevos, no remanufacturados y en perfecto estado de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en las fichas técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.

2. Realizar la entrega a la supervisión de la muestra patrón en un término máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la legalización de la aceptación de oferta (contrato), antes de iniciar la producción en serie, tanto para las cajas plásticas como para los rótulos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados, según las observaciones formuladas por la supervisión de la aceptación de oferta (contrato), cuando no cumplan con las especificaciones técnicas, señaladas en las respectivas fichas técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el **CONTRATISTA** se obliga a realizarlos en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al requerimiento elevado por la supervisión del contrato

4. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el desarrollo del contrato.

5. Mantener reserva de la información que se llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ☐ No Requiere Acta de Inicio: [X]

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) será hasta el 16 de junio de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C. El **CONTRATISTA** deberá entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la carrera 33 N° 15 – 39, previa coordinación del supervisor del contrato.

2.8. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, una vez efectuada la entrega total de los elementos objeto del contrato, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Se deberá allegar la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Balística del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 48 del 17 de febrero del 2023 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

Una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con la búsqueda, fijación, recolección, embalaje, y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las que se encuentran los grupos de Balística a nivel Nacional, que manejan las estaciones SUCOBA (sistema único de comparación balística).

En el desarrollo de su labor misional los grupos de balística del CTI, realizan entre otros, diligencias de inspección al lugar de los hechos respectivamente, labor que tiene que desarrollarse cumpliendo con lo estipulado en los artículos 213, 216, 217, 254 y 277 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), los cuales consagran:

De otra parte, dentro del Sistema de Gestión de Calidad y para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025 de 2017 los ensayos deben ser válidos, para que puedan ser sustentados ante el estrado judicial, labor que depende de la adecuada recolección, manipulación y embalaje de las evidencias en el lugar de los hechos, hasta su destino final en cada uno de los laboratorios especializados que integran el CTI y así garantizar la adecuada recolección y embalaje de las evidencias, encontrados en el lugar de los hechos.

Así las cosas y teniendo en cuenta el aumento de homicidios ocasionados por la utilización de armas de fuego en todo el territorio nacional (paros, homicidios colectivos, enfrentamientos entre grupos armados, etc.), se estableció una estrategia de seguimiento realizado por parte del Departamento de Criminalística, que realiza un reporte estadístico de cada una de los Laboratorios a nivel nacional que manejan estaciones SUCOBA para el año 2023 el cual se presenta a continuación, observando el número de cajas plásticas y rótulos que se requiere para garantizar la protección y correcto almacenamiento de estas evidencias, es de anotar que los responsables de esta custodia son cada uno de los Laboratorios de Balística a Nivel Nacional así como la de garantizar y cumplir con lo exigido por las normas de calidad y norma procedimental penal antes señalada, por lo cual es imperativo adquirir los medios de embalaje suficientes y adecuados para las estaciones SUCOBA (sistema único de comparación balística), tales como cajas plásticas y rótulos, para llevar a cabo la adecuada recolección, embalaje y conservación de evidencias en el lugar de los hechos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia.

De no realizarse el presente proceso de la compra de las cajas plásticas y rótulos para las estaciones SUCOBA (Sistema Ùnico de Comparación Balística) se afectaría el desarrollo de las labores de los grupos de balística de la FGN, tanto del Nivel Central como de las Seccionales, lo cual afecta la adecuada recolección, embalaje y conservación de las evidencias, el manejo adecuado de la cadena custodia, dañando o alterando todo el material probatorio dentro de un proceso judicial, lo que no garantizaría que el EMP y/o EF preserve su mismidad dentro del proceso de la investigación.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

Se solicitó por parte del Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes cotizaciones por la plataforma de SECOP II No. **FGN-NC-SC-48-2023, de la cual no se obtuvo ninguna cotización y por correo electrónico se envio a cuatro (4) empresas del sector de la cual no se obtuvo interés alguno.**

El área solicitante remitio tres (3) cotizaciones de las firmas: **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, LABORATORIOS, WACOL S.A y SF INTERNATIONAL SAS** para la realización del presente Estudio del Sector.

Estas empresas cotizan los ítems establecidos por el área, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, garantizando con ello la satisfacción de la necesidad objeto del proceso de selección.

Una vez recibidas las cotizaciones se analizó lo siguiente:

- Cumple con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y la cual fue previamente avalada por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- Para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó la cotización màs baja entre las cotizaciones recibidas.
- Se anexan tres (3) cotizaciones para el respectivo análisis: **MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, LABORATORIOS, WACOL S.A y SF INTERNATIONAL SAS.**
- Cabe resaltar que el gasto histórico del contrato No. **FGN-NC-0049-2022** tiene especificaciones técnicas similares a las del presente proceso, por ello se tomarán en cuenta.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 2 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos Secop II de contratos similares celebrados por la Fiscalía General de la Nación en el presente año, encontrando el contrato No. **FGN-NC-0049-2022,** el cual se tuvo en cuenta para el presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Asi las cosas , teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas y referencias son iguales a las de la vigencia 2022 se realizó indexación del gasto histórico a precios del 2023.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

- Para establecer el valor del ítem 1 y del 2 se utilizó la formula media aritmética baja entre la cotización màs baja y el gasto histórico del contrato No. **FGN-NC-0049-2022.**

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y del gasto histórico, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada. Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE CAJAS PLÁSTICAS Y RÓTULOS ADHESIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO, EMBALAJE Y CONSERVACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LOS GRUPOS DE BALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION."*** la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.999.566)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.999.566)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

Tabla 1- Recurso

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICO CIENTIFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL Código FGN 2901-0800-9-0-2901003-02	16	**$ 32.999.566**
TOTAL		**$ 32.999.566**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [ ] Inversión [X]

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 2: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 – Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
41121813	Cubetas
55121503	Etiquetas de identificación

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.
La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1 EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación relacionadas con la FABRICACION O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y/O DE ELEMENTOS PARA LABORATORIO, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, es decir 28,44 SMMLV.

Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 3: Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, la experiencia exigida en este numeral, podrá ser acreditada en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

OFERTA ECONÓMICA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Cajas plásticas para los grupos de Balística a nivel nacional (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	7.694				
2	Rótulos adhesivos para los grupos de Balística a nivel nacional. (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	7.694				
TOTAL							

NOTA: La Entidad con el ahorro que se obtenga en la presente Invitación Pública dado el caso en que el valor de la propuesta aceptada genere saldo a favor, podrá aumentar cantidades con el fin de atender la necesidad real, hasta agotar el presupuesto oficial asignado al presente proceso.

7.1. FACTOR DE DESEMPATE:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 01 días del mes de marzo del año 2023

Cordialmente,

JOSE RICARDO REYES CASTAÑEDA
Director Técnico Grupo Balística CTI

V.° B.° **CAROLINA FORERO MONTEALEGRE**
Jefe Departamento de Criminalística (E)

V.° B.° **ALBERTO ACEVEDO QUINTERO**
Director Cuerpo Técnico de Investigación CTI (E)

Elaboro: Henry Maldonado – Grupo de Apoyo Jurídico y de Gestión Contractual CTI
José Ricardo Reyes Castañeda – Grupo de Balística CTI
Revisó: Miguel Eduardo González Rebellon – Jefe de Grupo de Apoyo Contractual CTI.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/